

DECRETO No. 297 DE

20 OCT 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que la Secretaría de Minas Energía y Gas mediante oficio radicado vía mercurio No.2023347446 de fecha 28 de septiembre de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), recursos que se contracreditarán de la *“meta 247 “Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos”, del producto 009 “Redes de distribución de gas combustible construidas”, teniendo en cuenta que las actividades previstas para este proyecto ya se encuentran financiadas, por lo que los saldos del presente proyecto son susceptibles de traslado, con el fin de dar aplicación de subsidios por conexión al servicio de gas combustible domiciliario por redes, los cuales se contemplan en otro producto.”*

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Minas Energía y Gas indica que los recursos se acreditarán en el mismo sector, programa y meta, pero en el *“producto 016 “Redes domiciliarias de gas combustible instaladas”, con el fin de ampliar la cobertura del servicio de gas combustible por redes de tubería en las veredas, centros poblados y barrios periféricos en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. Lo anterior tiene fundamento en la necesidad actual de servicio que se reporta por las comunidades cundinamarquesas mediante solicitudes de ampliación de la cobertura del servicio de gas domiciliario por redes, permitiendo elaborar planes de expansión al interior de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, con el concurso y apoyo de las diferentes empresas de servicios públicos que operan en el Departamento según su localización geográfica, con el propósito de garantizar la operatividad del servicio, lograr aportes adicionales del sector privado y la optimización de los costos logísticos que puede afectar la viabilidad técnica de los mismos y en su defecto la aprobación de los expedientes tarifarios de la CREG”*. La modificación



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 297 DE**

**20 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

presupuestal no afecta el plan indicativo de las metas y al ser un traslado dentro del mismo sector y programa, no altera los montos apropiados en el presupuesto inicial.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0284 del 28 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250254	20-09-2023	Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100043023 del 25 de septiembre de 2023 por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$180.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 03 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Minas Energía y Gas, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$180.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100043023, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132  
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	180.000.000
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA	180.000.000
			01					PROGRAMA - ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	180.000.000

DECRETO No. 297 DE

**20 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132  
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
						247	Producto	META PRODUCTO - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	180.000.000
			2020004250254					PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca	180.000.000
2.3	Inversión	5/247/CC	2020004250254 2101009	1-0100	009			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible construidas	143.700.333
2.3	Inversión	5/247/CC	2020004250254 2101009	3-1100	009			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible construidas	1.692.326
2.3	Inversión	5/247/AC	2020004250254 2101009	1-0102	009			PRODUCTO - Redes de distribución de gas combustible construidas	34.607.341
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS</b>									<b>180.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Minas Energía y Gas, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$180.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132  
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	180.000.000
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA	180.000.000
			01					PROGRAMA - ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	180.000.000
						247	Producto	META PRODUCTO - Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos.	180.000.000
			2020004250254					PROYECTO - Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes en barrios periféricos, veredas y centros poblados de los municipios del departamento de Cundinamarca	180.000.000
2.3	Inversión	5/247/CC	2020004250254 2101016	1-0100	016			PRODUCTO - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	143.700.333
2.3	Inversión	5/247/CC	2020004250254 2101016	3-1100	016			PRODUCTO - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	1.692.326
2.3	Inversión	5/247/AC	2020004250254 2101016	1-0102	016			PRODUCTO - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas	34.607.341
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS</b>									<b>180.000.000</b>



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov  
 Twitter: @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 297 DE

20 OCT 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Minas Energía y Gas, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

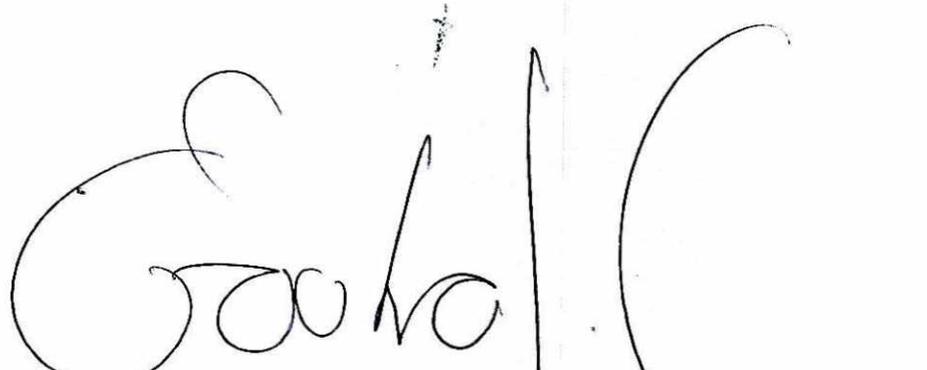
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

20 OCT 2023



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



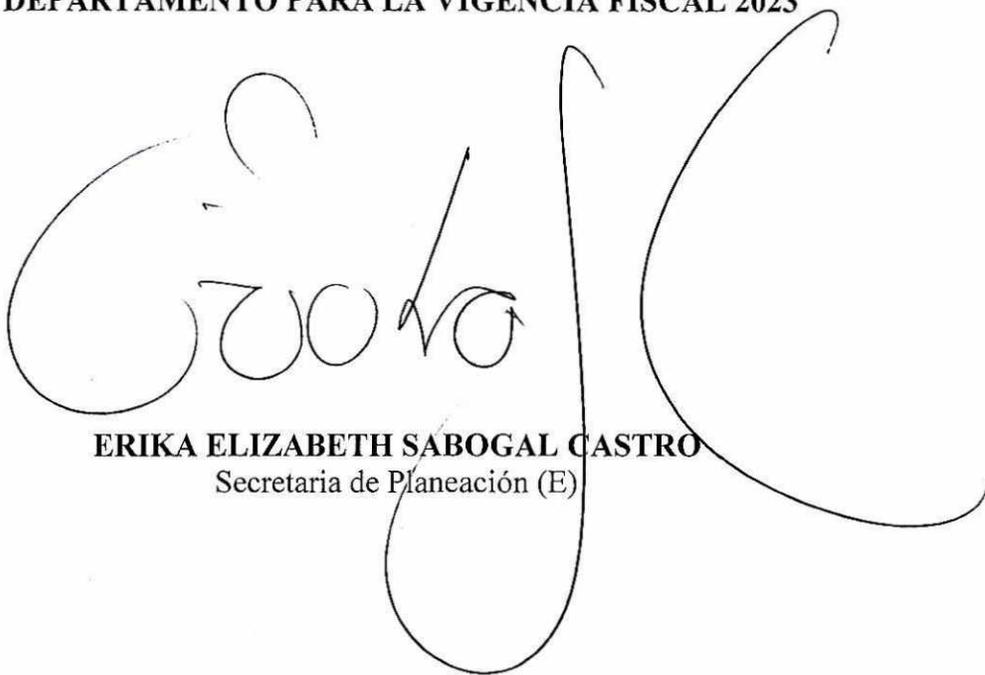
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

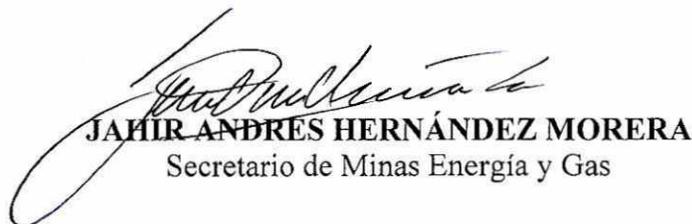
DECRETO No. 297 DE

**20 OCT 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Planeación (E)



**JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA**  
Secretario de Minas Energía y Gas

- Proyectó y verificó: **Orlando Ramirez Gomez**  
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
- Verificó: **Fabián A. Lozano R.**  
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
- Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
- Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista - Secretaría de Hacienda
- Miguel Ángel Tinoco Baracaldo**  
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
- Fernando Parra Méndez**  
Contratista - Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación
- Diego Mauricio Lara Abella**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico

